FORMATO ACTA DE INICIO **Código: MAGC –F05**

CONTRATO SA-014-2024

CONTRATO DE OBRA	☐	CONTRATO DE INTERVENTORIA	☐	PRESTACION DE SERVICIOS	☐
OTRO	☐	SUMINISTRO	☒		

(*marque con un X el tipo de contrato al que se le practica la Interventoría y/o supervisión*)

CONTRATO No:	SA-014-2024
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	FOMBISOL
OBJETO:	**SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES QUE SEAN DESARROLLADAS POR TODAS LAS SECRETARIAS EN FUNCION DE LOS OBJETIVOS MISIONALES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**
VALOR:	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($700.000. 000.oo), incluido el IVA
PLAZO:	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir de la fecha del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

** Los datos a consignar en la tabla anterior deben corresponder a los mimos términos establecidos en el contrato suscrito.*

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, industrial y Portuario, el día 18 de diciembre de 2024 siendo las 08:00 horas se reunieron MIGUEL ANTONIO DIAZ NAVARRO quien actúa en nombre y representación del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, en calidad de Interventor y/o Supervisor, LILIAN LUCIA ORDOÑEZ VERGARA, quien actúa en nombre y representación de FOMBISOL en los siguientes términos:

- Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos al perfeccionamiento y ejecución del contrato, los cuales son: la firma del contrato, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas en el contrato, de modo que el Contrato de prestación de servicios SA-014-2024, se encuentra legalizado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Barranquilla, Atlántico a los (18) días del mes de diciembre de 2024.

MIGUEL ANTONIO DIAZ NAVARRO
Jefe de la oficina de servicios administrativos y logísticos

LILIAN LUCIA ORDOÑEZ VERGARA
Representante legal